INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	*21/12/2023*	Numero de contrato:	*CD-57-2023-0480*
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	GINA ALEJANDRA GÓMEZ MONTERO		
Fecha de inicio contrato:	*22/02/2023*	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*21/12/2023*
Periodo del informe:	*Décimo informe comprendido entre el 22 de o noviembre de 2023 y el 21 de dciiembre de 2023.*	Informe número:	*10*
Objeto del contrato:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS*		
Valor del contrato	*SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($63.750.000)*		
Supervisor	*ZARETH ROMERO BARRAZA*		
Cargo	*ASESORA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO*		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como solicitudes información presentación de informes.	• Elaboración de comunicación de terminación del contrato de arrendamiento No. CD-57-2023-3855 cuyo objeto es *ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DECOMISADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA,* suscrito el día veintiséis (26) de mayo de 2023 entre el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y Asesorar Inmobiliaria Del Caribe S.A.S., de conformidad con lo consagrado en la cláusula séptima del anexo de condiciones contractuales. • Elaboración de presupuesto requerido para la contratación del personal y funcionamiento operativo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público durante el primer trimestre 2024. **CONTRATACIÓN 2024** **CATEGORÍA** / **PRESUPUESTO ENERO-MARZO** / **OBSERVACIONES (referencia grupo base 2023-contratos por 3 meses)** ABOGADOS / $130.000.000 AUXILIARES- APOYO A LA GESTIÓN / $150.000.000 PROFESIONALES / $200.000.000 VIGIAS / $390.000.000 OPERADOR / $900.000.000 / año completo ARRENDAMIENTO BODEGA / $42.000.000 CAMIONES / $240.000.000

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">CONTRATACIÓN 2024</th></tr>
<tr><th>CATEGORÍA</th><th>PRESUPUESTO ENERO-MARZO</th><th>OBSERVACIONES (referencia 30% contratacion 2023 por rubro)</th></tr>
<tr><td>ABOGADOS</td><td>$475.535.250</td><td>referencia 30% contratacion 2023</td></tr>
<tr><td>AUXILIARES- APOYO A LA GESTIÓN</td><td>$387.463.800</td><td>referencia 30% contratacion 2023</td></tr>
<tr><td>PROFESIONALES</td><td>$868.552.500</td><td>referencia 30% contratacion 2023</td></tr>
<tr><td>VIGIAS</td><td>$730.830.000</td><td>referencia 30% contratacion 2023</td></tr>
<tr><td>OPERADOR</td><td>$900.000.000</td><td>año completo</td></tr>
<tr><td>ARRENDAMIENTO BODEGA</td><td>$42.000.000</td><td>14.000.000 mensuales</td></tr>
<tr><td>CAMIONES</td><td>$150.000.000</td><td>referencia 30% contratacion 2023</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Coordinar, organizar, supervisar, revisar y controlar el desarrollo de las actividades de los procesos de selección y contractuales que se adelanten en la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.</td><td>

Solicitud de análisis del sector para la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas encaminadas a la preservación y recuperación del espacio público en el distrito de barranquilla.
Solicitud de análisis del sector para la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas encaminadas a la preservación y recuperación del espacio público en el distrito de barranquilla.
Solicitud de certificados de pagos de contratos a la oficina de contabilidad del Distrito.

</td></tr>
<tr><td>Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos jurídicos que le sean asignados.</td><td>

Proceder con la marcación en SECOP II del pago de las cuentas de los contratos de la vigencia 2021 relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>NUMERO CONTRATO</th><th>VALOR TOTAL</th><th>NOMBRE CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>012021000480</td><td>20.234.250,00</td><td>LUIS HERRERA HERRERA</td></tr>
<tr><td>012021000481</td><td>20.234.250,00</td><td>YARNEL EDWIN JINETE POLO</td></tr>
<tr><td>012021000482</td><td>20.234.250,00</td><td>RUBEN DARIO RESTREPO FERNANDEZ</td></tr>
<tr><td>012021000483</td><td>20.234.250,00</td><td>CARLOS AUGUSTO HENRIQUEZ CANAS</td></tr>
<tr><td>012021000533</td><td>20.234.250,00</td><td>ASMEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>012021000566</td><td>20.234.250,00</td><td>ANUAR DE JESUS RAMOS LINERO</td></tr>
<tr><td>012021000534</td><td>20.234.250,00</td><td>MOISES ANTONIO COMAS DE LA HOZ</td></tr>
<tr><td>012021000535</td><td>20.234.250,00</td><td>JHON JAIRO ARRIETA GONZALEZ</td></tr>
<tr><td>012021000536</td><td>20.234.250,00</td><td>ELIS MANUEL MONTANO ESCALANTE</td></tr>
<tr><td>012021000564</td><td>20.234.250,00</td><td>VICENTE PEREZ HERRERA</td></tr>
<tr><td>012021000537</td><td>20.234.250,00</td><td>FARITH ARAUJO SUAREZ</td></tr>
<tr><td>012021000538</td><td>20.234.250,00</td><td>JOEL JESUS JULIAO AVENDANO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		012021000539	20.234.250,00	JORGE LUIS MERCADO ANAYA	
		012021000565	20.234.250,00	FERNANDO MERCADO LECHUGA	
		012021000540	20.234.250,00	KEVIN ALBERTO MEDINA RUEDA	
		012021000541	20.234.250,00	ROBERTO ENRIQUE CABARCAS MEDRANO	
		012021000542	20.234.250,00	JOSE FRANCISCO FERREIRA HERNANDEZ	
		012021000543	20.234.250,00	OSCAR PAOLO GARRIDO DE LA HOZ	
		012021000544	20.234.250,00	MIGUEL PEREZ CACERES	
		012021000545	20.234.250,00	OSCAR ANTONIO FERRER MARIN	
		012021000546	20.234.250,00	ROBINSON ANTONIO PEREZ PINEDA	
		012021000547	20.234.250,00	EDWIN JOSE YEPES DELGADO	
		012021000548	20.234.250,00	FABIAN ARTURO GAMEZ MEDRANO	
		012021000549	20.234.250,00	HANCY ANTONIO TURIZO GARCIA	
		012021000551	20.234.250,00	JOSE LUIS ILIAS GONZALEZ	
		012021000552	20.234.250,00	ANGEL EDUARDO BARRAZA CASTRO	
		012021000555	20.234.250,00	OSVALDO JESUS OJEDA DE LA HOZ	
		012021000556	20.234.250,00	ROBERT EDUARDO JIMENEZ PERALTA	
		012021000617	33.000.000,00	ANGEL MANUEL IGLESIAS CARDOZO	
		012021000618	33.000.000,00	EDUARDO RAFAEL LASCANO REYES	
		012021000619	28.600.000,00	JAIR ANTONIO CARRILLO GARCIA	
		012021000620	28.600.000,00	LEIDY JOHANNA PEREZ ALTAMIRANDA	
		012021000621	38.500.000,00	LORENA MARIA DE LA HOZ GUILLEN	
		012021000622	44.000.000,00	KAREN LIZZETTE PARRA RESTREPO	
		012021000623	33.000.000,00	ANA ISABEL SAUMETT MAESTRE	

		012021000624	33.000.000,00	JULIO DAVID RAMIREZ MONTALVO
		012021000625	33.000.000,00	KARINA RUTH BARRAZA PEREZ
		012021000626	38.500.000,00	CAMILA STEFANY BERDUGO ESTRADA
		012021000629	33.000.000,00	CLAUDIA DEL CARMEN LARA LOBELO
		012021000632	44.000.000,00	JULIANNY JIMENEZ GONZALEZ
		012021000633	28.600.000,00	LUIS FERNANDO JINETE PACHECO
		012021000895	20.128.680,00	SILENA YULIETH HERRERA MERCADO
		012021000897	23.282.688,00	JONATAN ENRIQUE PALACIO MENDOZA
		012021000899	29.601.000,00	DANITZA MARIA BELENO RINCON
		012021000900	23.680.800,00	MARIA MERCEDES IMITOLA NARVAEZ
		012021000901	29.601.000,00	MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ
		012021000903	23.680.800,00	JANNER ISAAC POLO SAMPER
		012021000797	20.128.680,00	ANA MARIA PINO MERCADO
		012021000904	20.128.680,00	BRICEIDA GALVIS CONTRERAS
		012021000905	20.128.680,00	BRYAN ABELARDO HERNANDEZ DAVILA
		012021000798	23.680.800,00	CIRO ERICK REYES VELASCO
		012021000906	23.680.800,00	JENNIFER PAOLA CLAVIJO PALACIO
		012021000801	23.680.800,00	KATHERINE DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ
		012021000802	20.128.680,00	RICHARD ANTONIO DURAN FERRER
		012021000804	23.680.800,00	YAMILE DEL SOCORRO SOLANO ARRIETA
		012021000785	33.580.800,00	NATALIA LUCIA MENDEZ URINA
		012021000787	29.601.000,00	CINDY MILENA REALES ROA
		012021000800	38.500.000,00	ROXANA PIA OROZCO TAIBEL

		012021000791	39.177.600,00	CONSUELO HERNANDEZ ARROYABE	
		012021000792	33.000.000,00	RICARDO ALBERTO HERRERA AHUMADA	
		012021000793	29.601.000,00	DAGOBERTO OROZCO FRIA	
		012021000794	29.601.000,00	NAID ALBERTO CAMARGO MOYA	
		012021000795	26.185.500,00	CARMEN ELENA CORONADO GALVIZ	
		012021001166	32.054.400,00	LUIS ANIBAL REALES SARABIA	
		012021001167	28.255.500,00	LUIS FERNANDO DIAZ QUINTERO	
		012021001168	31.500.000,00	GISELA MARGARITA HERAZO URBINA	
		012021001169	32.054.400,00	DADEIBA STELLA QUINTANA VERGARA	
		012021001170	32.054.400,00	DONNY ALBERTO VARGAS CHAPARRO	
		012021001171	42.000.000,00	JESSICA MARIA PARDO PEREZ	
		012021001706	26.000.000,00	JULIE PAOLA RAMIREZ PINEDA	
		012021001707	29.400.000,00	EDGAR RENE GARRIDO URZOLA	
		012021001711	40.000.000,00	GINO ALFONSO CAMERANO VELASQUEZ	
		012021001713	27.000.000,00	DIANY MARGARITA BARBOSA BARRIOS	
		012021001716	27.000.000,00	MARGARITA LUCIA MERCADO SILVA	
		012021001720	30.528.000,00	ALVARO ELIAS RUIZ GONZALEZ	
		012021001721	40.000.000,00	SILVIA ELENA DE MOYA SALAS	
		012021001722	49.200.000,00	GERMAN IGNACIO LUNA SOTO	
		012021001723	26.910.000,00	JUAN CAMILO PACHECO PACHECO	
		012021001845	19.213.740,00	ALFONSO ENRIQUE AREVALO RAMOS	
		012021001846	19.213.740,00	ALEJANDRA PATRICIA TATIS REALES	

		012021001851	19.213.740,00	ANDRES FELIPE TERNERA SILVA	
		012021001852	20.128.680,00	JOSE JAIME CARVAJAL MERCADO	
		012021001854	19.213.740,00	JHON FREDYS CERMENO PAJARO	
		012021001855	21.000.000,00	GISELLE CURE DE LA ESPRIELLA	
		012021001856	18.298.800,00	KATERIN JOHANA ALFOR ROJAS	
		012021001859	22.604.400,00	YEIMIS TATIANA ESCORCIA VEGA	
		012021001860	22.604.400,00	LUIS GABRIEL JIMENEZ CARRASQUILLA	
		012021001861	23.680.800,00	JUSEIDY ESTHER NIEVES ALVARADO	
		012021001862	22.604.400,00	LIZETH CAROLINA SANCHEZ TEJEDA	
		012021001863	21.528.000,00	IVAN GABRIEL PELAEZ LOPEZ	
		012021001866	24.995.250,00	GINA PATRIACIA AVILA ORTEGA	
		012021001867	27.168.750,00	ALDEBARAN CASTRO MARIN	
		012021001868	27.168.750,00	ARNULFO SEGUNDO PEREZ VANEGAS	
		012021001869	27.168.750,00	RUBY DANIELA MENDIETA MARTINEZ	
		012021002126	7.917.750,00	RICARDO MANOTAS ROSALES	
		012021002127	7.917.750,00	FERNANDO ANTONIO GOMEZ CEPEDA	
		012021002058	7.917.750,00	SILVANA KARINA MONTES DURANGO	
		012021002072	7.917.750,00	JULIO OLMEDO MORA PINA	
		012021002073	7.917.750,00	JULIETH MARIA MONTANO MEDINA	
		012021002074	7.917.750,00	ALEJANDRO GUTIERREZ HERRERA	
		012021002075	7.917.750,00	CARLOS ALBERTO MERINO DE LOS SANTOS	

		012021002076	7.917.750,00	TOBIAS ENRIQUE HERRERA VERGARA	
		012021002077	7.917.750,00	FREDIS ENRIQUE ALVARADO SANCHEZ	
		012021002079	7.917.750,00	PEDRO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ	
		012021002128	7.917.750,00	JUAN PABLO MOSQUERA MURILLO	
		012021002080	7.917.750,00	FABIO DE JESUS LOZANO VILLA	
		012021002081	7.917.750,00	RICARDO ENRIQUE DE LA ASUNCION PADILLA	
		012021002142	7.917.750,00	JESUS CARLOS CORREA HERRERA	
		012021002143	7.917.750,00	JORGE ANTONIO ZAPATA	
		012021002144	7.917.750,00	JESUS MARIA UTRIA VILLAMIL	
		012021002129	7.917.750,00	JAILTON DE JESUS CALABRIA GUETTE	
		012021002145	7.917.750,00	CARLOS ARTURO NIEBLES ESCORCIA	
		012021002146	7.917.750,00	HERNAN CORCHUELO SANCHEZ	
		012021002130	7.917.750,00	FREDIS ALFONSO ROMERO JULIO	
		012021002131	7.917.750,00	DEISY ESTHER AVILA SANTIAGO	
		012021002132	7.917.750,00	GEISON DAVID ZAGARRA MARTINEZ	
		012021002133	7.917.750,00	ABERCIO FRANCISCO RIVERA MEZA	
		012021002134	7.917.750,00	JOHNNY JARAMILLO ZUNIGA	
		012021002135	7.917.750,00	MARIO WILSON MUNOZ MARTINEZ	
		012021002147	7.917.750,00	CIRO ESTEBAN DE JESUS GOMEZ RIQUETT	
		012021002136	7.917.750,00	MARLEDIS DEL CARMEN MUNOZ SALCEDO	
		012021002148	7.917.750,00	ELMER JOAQUIN CASSERES HERNANDEZ	

		012021002149	7.917.750,00	BERNARDO ENRIQUE ANTEQUERA MENA	
		012021002293	20.000.000,00	JHOGESMAN LUGO BENAVIDES	
		012021002486	27.000.000,00	GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO	
		012021002488	24.300.000,00	DAVID ENRIQUE LOPEZ PARRA	
		012021002489	21.000.000,00	LEIDYS JOHANA INSIGNARES	
		012021003072	6.158.250,00	ALBA LUCY RIOS -	
		012021003073	6.158.250,00	ANGIE MILENA GARCIA AHUMADA	
		012021003074	6.158.250,00	CARLOS ALBERTO PEREZ CASSIANI	
		012021003075	6.158.250,00	DAVID ENRIQUE BORJA MORENO	
		012021003236	5.278.500,00	LEONARDO JOSE SURMAY RAMIREZ	
		012021003076	6.158.250,00	ERNESTO DIAZ LEIVA	
		012021003077	6.158.250,00	ESTEFANI PAOLA CARRILLO PEREZ	
		012021003078	6.158.250,00	FIDEL ALEXIS PEREZ CASSIANI	
		012021003079	6.158.250,00	FREDYS DE JESUS LLANOS IRIARTE	
		012021003080	6.158.250,00	HAVID ANIBAL TROCHA RAMOS	
		012021003081	6.158.250,00	HENRY DIAGO PADILLA	
		012021003082	6.158.250,00	HENRY ZAMIR JIMENEZ POLO	
		012021003083	6.158.250,00	JEAN CARLOS CANTILLO PALOMINO	
		012021003084	6.158.250,00	JERDIEL REINALDO PEREZ TORRES	
		012021003237	5.278.500,00	JHON MARIO CASTILLO MORENO	
		012021003238	5.278.500,00	JHON JAIRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	

		012021003085	6.158.250,00	JHONATHAN ENRIQUE HELD FLORIAN	
		012021003086	6.158.250,00	JOSE DE LA CRUZ MANJARRES RUDAS	
		012021003087	6.158.250,00	MANUEL JOHAN CASSIANI LIDUENA	
		012021003239	5.278.500,00	MARIA TERESA ORTIZ MARTINEZ	
		012021003240	5.278.500,00	NANCY MERCEDES LEAL ORTEGA	
		012021003088	6.158.250,00	RAFAEL CALIXTO LLANOS LANCHES	
		012021003089	6.158.250,00	ROBERTO ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ	
		012021003115	6.158.250,00	ROSMERY ESTER COLON DELEON	
		012021003090	6.158.250,00	SEBASTIAN MOISES FIGUEROA PACHECO	
		012021003091	6.158.250,00	WILLIAM ESTEBAN RACINE RODRIGUEZ	
		012021003092	6.158.250,00	WILMER ENRIQUE CACERES MARIMON	
		012021003241	5.278.500,00	YONNI RAFAEL SUAREZ IBARRA	
		012021003242	5.278.500,00	EDWIN JOSE NUNEZ FERNANDEZ	
		012021003093	40.000.000,00	ALVARO JAVIER CAMARGO MORALES	
		012021003094	85.000.000,00	CARLOS ANDRES MADERO SENIOR	
		012021003423	800.000.000,00	CORPORACION ORBIS	
		012021003433	16.900.000,00	MARIA LEONOR SAMPER BARRAZA	
		012021003634	15.600.000,00	CESAR AUGUSTO MORALES BRAY	
		012021003638	15.600.000,00	JUAN MANUEL GUTIERREZ MERCADO	
		012021003635	10.557.500,00	VICTOR ALFONSO MARTINEZ AVIANTUN	
		012021003599	10.557.500,00	REINALDO JESUS DAVILA VILLA	

		012021003684	9.677.250,00	ADONAI ENRIQUE AVILA ARRIETA	
		012021003691	10.557.500,00	FABIO ANDRES MARTINEZ RODRIGUEZ// LUISA FERNANDA NESTLER	
		012021003692	10.557.500,00	JESUS DAVID PEREZ HERRERA	
		012021003696	9.677.250,00	JOHATHAN HEINZ ACEVEDO LONDONO	
		012021003685	9.677.250,00	LUCIA MARGARITA ALONSO CARRILLO	
		012021003600	10.557.500,00	YESID ANTONIO BARROS GARCIA	
		012021003617	10.557.500,00	WILMAR JAIRO MEJIA PELAEZ	
		012021003601	10.557.500,00	WILLINGTON ACEVEDO PRIETO	
		012021003636	10.557.500,00	EDUARDO ALONSO RODRIGUEZ VANHOUTEN	
		012021003602	10.557.500,00	AICARDO JOHAN DE LA HOZ GRAZZIANY	
		012021003613	10.557.500,00	EVARISTO JOSE SULBARAN OROZCO	
		012021003621	10.557.500,00	EDGARDO RAFAEL RIQUETT MADARIAGA	
		012021003644	10.557.500,00	WILFRIDO GOMEZ REDONDO	
		012021003603	10.557.500,00	YEAN CARLOS BOBADILLA VEGA	
		012021003623	10.557.500,00	WILSON DE JESUS FERNANDEZ SUAREZ	
		012021003624	10.557.500,00	YONI FERNANDO OSORIO VELANDIA	
		012021003625	10.557.500,00	YUBER DELGADILLO SANJUAN	
		012021003604	10.557.500,00	MARIA ISABEL LOPEZ URUETA	
		012021003605	10.557.500,00	RONALD ENRIQUE DE LA HOZ MERCADO	
		012021003606	10.557.500,00	EMERSON MANUEL JIMENEZ PEREZ	
		012021003645	10.557.500,00	CARLOS YAIR HERNANDEZ RUIZ	

012021003629	10.557.500,00	JOSE LUIS CONSUEGRA GONZALEZ	
012021003630	10.557.500,00	ROIMAN ORLANDO CAMACHO BOHORQUEZ	
012021003646	10.557.500,00	CARLOS JULIO PARRA ORTIZ	
012021003647	10.557.500,00	ORLANDO ANGEL SANCHEZ ALVAREZ	
012021003664	10.557.500,00	MARIA REGINA BARRIOS VALDES	
012021003607	10.557.500,00	EDGARDO MANUEL DIAZ GONZALEZ	
012021003637	10.557.500,00	JUDITH BERNARDA MACEA TEJADA	
012021003633	10.557.500,00	RIGOBERTO CASSIANI NAVARRO	
012021003697	9.677.250,00	DARLIS ANDREA SARABIA ROSEMBER	
012021003686	9.677.250,00	DYLAN DANIEL ROBLES CANTILLO	
012021003698	9.677.250,00	EDWIN JOSE GOMEZ VARELA	
012021003843	8.797.500,00	JHONNY ADALBERTO CALVO SANCHEZ	
12021003800	8.797.500,00	KIARA PALENCIA HERNANDEZ	
012021003801	8.797.500,00	NASSER DOLORES ROMERO SANABRIA	
012021003802	8.797.500,00	JESUS GABRIEL SIERRA TELLEZ	
012021003844	8.797.500,00	MARCO TULIO ARENAS TERAN	
012021003845	8.797.500,00	JONATHAN JOSE CANDIA DAZA	
012021003803	8.797.500,00	WILLIAM ESTEBAN RACINE RODRIGUEZ	
012021003804	8.797.500,00	JHON MARIO CASTILLO MORENO	
012021003805	8.797.500,00	JEAN CARLOS CANTILLO PALOMINO	
012021003806	8.797.500,00	ERNESTO DIAZ LEIVA	

012021003846	8.797.500,00	RAFAEL CALIXTO LLANOS LANCHES	
12021003847	8.797.500,00	TOBIAS ENRIQUE HERRERA VERGARA	
012021003848	8.797.500,00	DAVID ENRIQUE BORJA MORENO	
012021003807	8.797.500,00	NANCY MERCEDES LEAL ORTEGA	
012021003808	8.797.500,00	ANGIE MILENA GARCIA AHUMADA	
012021003849	8.797.500,00	MANUEL JOHAN CASSIANI LIDUENA	
012021003809	8.797.500,00	HENRY ZAMIR JIMENEZ POLO	
012021003810	8.797.500,00	HENRY DIAGO PADILLA	
012021003850	8.797.500,00	YONNI RAFAEL SUAREZ IBARRA	
012021003811	8.797.500,00	HAVID ANIBAL TROCHA RAMOS	
012021003812	8.797.500,00	ESTEFANI PAOLA CARRILLO PEREZ	
012021003899	8.797.500,00	ZENEIDA PARDO PEREZ	
012021003851	8.797.500,00	JERDIEL REINALDO PEREZ TORRES	
12021003813	8.797.500,00	FIDEL ALEXIS PEREZ CASSIANI	
012021003852	8.797.500,00	JHONATHAN ENRIQUE HELD FLORIAN	
012021003853	8.797.500,00	ROBERTO ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ	
012021003814	8.797.500,00	ROSMERY ESTER COLON DELEON	
012021003854	8.797.500,00	JOSE DE LA CRUZ MANJARRES RUDAS	
012021003855	8.797.500,00	ALBA LUCY RIOS -	
012021003816	8.797.500,00	WILMER ENRIQUE CACERES MARIMON	
12021003856	8.797.500,00	LEONARDO JOSE SURMAY RAMIREZ	

		012021003857	8.797.500,00	CARLOS ALBERTO PEREZ CASSIANI	
		012021003858	8.797.500,00	MARIA TERESA ORTIZ MARTINEZ	
		012021003859	8.797.500,00	RICARDO ENRIQUE DE LA ASUNCION PADILLA	
		012021003860	8.797.500,00	FREDYS DE JESUS LLANOS IRIARTE	
		012021003861	8.797.500,00	ABERCIO FRANCISCO RIVERA MEZA	
		012021003815	8.797.500,00	ALEJANDRO GUTIERREZ HERRERA	
		012021003862	8.797.500,00	BERNARDO ENRIQUE ANTEQUERA MENA	
		012021003863	8.797.500,00	CARLOS ALBERTO MERINO DE LOS SANTOS	
		012021003864	8.797.500,00	CARLOS ARTURO NIEBLES ESCORCIA	
		012021003865	8.797.500,00	DEISY ESTHER AVILA SANTIAGO	
		012021003866	8.797.500,00	ELMER JOAQUIN CASSERES HERNANDEZ	
		012021003867	8.797.500,00	FABIO DE JESUS LOZANO VILLA	
		12021003868	8.797.500,00	FERNANDO ANTONIO GOMEZ CEPEDA	
		012021003923	8.797.500,00	SILVANA KARINA MONTES DURANGO	
		012021003869	8.797.500,00	FREDIS ENRIQUE ALVARADO SANCHEZ	
		12021003870	8.797.500,00	FREDIS ALFONSO ROMERO JULIO	
		012021003871	8.797.500,00	GEISON DAVID ZAGARRA MARTINEZ	
		012021003872	8.797.500,00	HERNAN CORCHUELO SANCHEZ	
		012021003873	8.797.500,00	JAILTON DE JESUS CALABRIA GUETTE	
		012021003874	8.797.500,00	JESUS MARIA UTRIA VILLAMIL	
		012021003875	8.797.500,00	JESUS CARLOS CORREA HERRERA	

		012021003876	8.797.500,00	JOHNNY JARAMILLO ZUNIGA	
		012021003877	8.797.500,00	JORGE ANTONIO ZAPATA	
		012021003878	8.797.500,00	JULIETH MARIA MONTANO MEDINA	
		012021003879	8.797.500,00	MARIO WILSON MUNOZ MARTINEZ	
		012021003880	8.797.500,00	MARLEDIS DEL CARMEN MUNOZ SALCEDO	
		012021003881	8.797.500,00	PEDRO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ	
		012021003882	8.797.500,00	MINELYS PATRICIA DE LA TORRE REDONDO	
		012021003883	8.797.500,00	EDWIN JOSE NUNEZ FERNANDEZ	
		012021003884	8.797.500,00	JABITH ALI BOLANO SEPULVEDA	
		012021003900	8.797.500,00	JHON JAIRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	
		012021003901	8.797.500,00	SEBASTIAN MOISES FIGUEROA PACHECO	
		012021003896	8.797.500,00	FERNANDO RAFAEL BARRIOS OROZCO	
		012021003897	8.797.500,00	WENDY PAOLA FRANCO HERNANDEZ	
		012021003921	13.500.000,00	MELISSA ANDREA JATIB HERNANDEZ	
		012021004006	12.000.000,00	DARLING ALBERTO OLIVEROS VEGA	
		012021004007	24.000.000,00	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA	
		012021004008	7.038.000,00	GEOVANNY ENRIQUE GRANADOS GUERRERO	
		012021004009	7.038.000,00	JUAN DAVID RIUZ PENA	
		012021004010	7.038.000,00	JHONATHAN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	
		012021004011	7.038.000,00	ARMANDO ENRIQUE CELIN MESTRA	
		012021004012	7.038.000,00	ANICASIO ALFREDO MARQUEZ CARDONA	

		012021004013	7.038.000,00	MINELYS PATRICIA DE LA TORRE REDONDO	
		012021004014	7.038.000,00	JAVIER ALFONSO MORA ORTIZ	
		012021004028	7.038.000,00	JUAN CARLOS VILLA CORTES	
		012021004035	7.038.000,00	DAIR ALEXANDER REYES MORENO	
		012021004038	7.038.000,00	JOEL EDUARDO BENITEZ ORTEGA	
		012021004039	7.038.000,00	JUAN CARLOS CASSIANI NAVARRO	
		012021004040	7.038.000,00	MARIA DEL ROSARIO CERVANTES FONSECA	
		012021004041	7.038.000,00	STIVEN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	
		012021004042	7.038.000,00	VICTOR JESUS SOTO GOMEZ	
		012021004043	24.000.000,00	MARISOL ARZUAGA ISSA	
		012021004268	5.278.500,00	ALEJANDRO JESUS RODRIGUEZ OROZCO	
		012021004269	5.278.500,00	MARIA INMACULADA ROJAS CERCHIARO	
		012021004270	5.278.500,00	LUIS CARLOS BOLANO CANTILLO	
		012021004271	5.278.500,00	NELSON DE JESUS DE LA HOZ ESCOLAR	
		012021004272	5.278.500,00	WALTER STIVEL ALBARRACIN ACEVEDO	
		012021004273	5.278.500,00	ARIEL ANDRES ARTETA BARRAZA	
		012021004285	6.000.000,00	CARMEN ALICIA VERGARA VELASQUEZ	
		012021004388	4.398.750,00	CARMEN ESTHER GUTIERREZ RAMOS	
		012021004389	4.398.750,00	SANDRID ESTEFANY SALAZAR MENDOZA	
		012021004520	9.000.000,00	LILIANA PAOLA MOGOLLON TORRES	
		012021004516	9.000.000,00	DORA LUCIA ROPAIN QUIROZ	

		012021004521	6.000.000,00	PEDRO FELIPE CAMPO GUIDA	
		012021004522	6.000.000,00	MANUEL ALEJANDRO VILLAR SANCHEZ	
		012021004523	6.000.000,00	GEORGINA DEL CARMEN ALFARO PASSO	
		012021004517	3.519.000,00	ERIK FABIAN MOLINA ORTIZ	
		012021004518	3.519.000,00	LOURDES ISABEL GAVIRIA LAMARCA	
		012021004519	6.000.000,00	VLADIMIR ELADIO GONZALEZ PEREZ	
		012021004602	2.639.250,00	ALBENIS RAFAEL MAIGUEL GAMEZ	
		012021000553	20.234.250,00	ALBERTO CARLOS PAEZ RUIZ	
		012021000902	26.185.500,00	MARTHA CONCEPCION GOMEZ PEREZ	
		012021000476	20.234.250,00	UBALDO ENRIQUE ROMERO SOTO	
		012021000550	20.234.250,00	ALFONSO EDUARDO MENA VIVEROS	
		012021000554	20.234.250,00	YONY ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ	
		012021000628	33.000.000,00	LUZ KARIME MEJIA CARDENAS	
		012021000630	44.000.000,00	JAIME EDWARD ARIAS DIAZ	
		012021000631	38.500.000,00	SAMIR ESTEBAN CONSUEGRA SOLANO	
Coordinar, participar y revisar los expedientes contractuales, actos administrativos y demás documentos derivados con el propósito que reúnan los requisitos exigidos por las normas legales.	• Revisión jurídica del acta de recibo parcial No 38 del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., que tiene por objeto la GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOS CENTAVOS, MONEDA LEGAL ($4.849.785.628,02). • Revisión jurídica del acta de cobro No 39 del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., que tiene por objeto la GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, por valor de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHO CENTAVOS, MONEDA LEGAL ($8.521.853.216,08)				
Proyectar los estudios previos, actas, actos administrativos,	• Proyección de Resolución por medio de la cual se declara la liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios de apoyo				

solicitudes de prórroga, adiciones y comunicaciones propias de la gestión contractual.	a la gestión No CD-57-2023-4925, por fallecimiento del contratista Ramiro Rafael Torres Gomez (Q.E.P.D) • Proyección de solicitud de prórroga No. 1del contrato No SA-001-2023 celebrado entre el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y UT SERVITOURS BARRANQUILLA el cual tiene por objeto la ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. • Proyección de acta de liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-57-2023-0980 el cual tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE INSPECCION PEDAGOGIA VIGILANCIA Y CONTROL DIRIGIDAS A PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE CALIDAD. • Análisis jurídico y elaboración de recomendaciones sobre la prorroga No. 3 al Contrato Interadministrativo No. CD-57-2020-2438 "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS -TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA • Análisis jurídico y elaboración de recomendaciones sobre la prorroga No. 3 al Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", • Gestión de la etapa precontractual la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas encaminadas a la preservación y recuperación del espacio público en el distrito de barranquilla. • Gestión de la etapa precontractual para la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar asistencia y acompañamiento en las actividades operativas, técnicas y administrativas de la secretaria distrital de control urbano y espacio público.

ii. **Anexos**

Pag 18 en adelante

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 21 de diciembre de 2023



GINA ALEJANDRA GÓMEZ MONTERO

C.C.1.140.859.810

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. CD-57-2023-0980

Gina Gómez <ginagomezm12@gmail.com>
para Carolina, Jose, Julian, Zareth, Carlos, bcc: katiana

vie, 15 dic, 18:27 (hace 4 días)

Buenas noches Carolina

Conforme a las instrucciones recibidas, remito acta de liquidación del contrato No. CD-57-2023-0980 suscrito con la CORPORACIÓN ORBIS por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000) INCLUIDO IVA.

Estamos atentos a cualquier inquietud

Muchas gracias

Gina Gómez

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail



LIQUIDACION OR...



CertificadoPagos...

Responder | Responder a todos | Reenviar

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-57-2023-4925

Recibidos ×



Gina Gómez <ginagomezm12@gmail.com>
para Carolina, Jose, Julian, Zareth

mié, 6 dic, 8:59 (hace 13 dias)

Buen día Carolina,

Conforme a las instrucciones recibidas, remito para la correspondiente revisión y trámite, Resolución de terminación y liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No CD-57-2023-4925** por fallecimiento del contratista.

Como documentos anexos, remito: Certificado de pagos, Registro de defunción.

Estamos atentos a cualquier inquietud

Muchas gracias

Gina Gómez
Abogada SCUEP

3 archivos adjuntos• Analizado por Gmail

CertificadoPagos...

REGISTRO DE DE...

RESOLUCIÓN DE ...

CERTIFICADO DE PAGOS - CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

Recibidos ×



Gina Gómez <ginagomezm12@gmail.com> lun, 4 dic, 15:52

para dtorres, Julian, Fabrizio

Buenas tardes Sra Doris

Desde la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público agradecemos la colaboración con el envío del certificado de pagos del contrato que se indica a continuación, con la finalidad de proceder con la liquidación contractual correspondiente.

CONTRATO CD-57-2023-4925
CONTRATISTA: Ramiro Rafael Torres Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 73.316.118
VIGENCIA: 2023
VALOR: 7.200.000
RP: 202307434
DEPENDENCIA: Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

Muchas gracias

Gina Gómez

CERTIFICADO DE PAGOS - CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

Recibidos ×



Gina Gómez <ginagomezm12@gmail.com> lun, 4 dic, 15:36

para dtorres, Fabrizio, Julian

Buenas tardes Sra Doris

Desde la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público agradecemos la colaboración con el envío del certificado de pagos del contrato que se indica a continuación, con la finalidad de proceder con el cierre contractual correspondiente.

CONTRATO CD-57-2022-2564
CONTRATISTA JHON MARIO CASTILLO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.718.081
VIGENCIA: 2022
VALOR: 19.800.000
RP: 202203178
DEPENDENCIA: Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

Muchas gracias

Gina Gómez

Abogada SCUEP

REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS "CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO" APOYO A LA GESTION

Recibidos ×



Gina Gómez <ginagomezm12@gmail.com>
para C&R, Beatriz, Jose, Dary, Julian, Zareth, Natali

lun, 27 nov, 17:13

Buenas tardes estimados,

En consideración de las instrucciones recibidas, desde la secretaría de Control urbano y espacio público, remitimos estudio previo para revisión y elaboración del análisis del sector correspondiente, de conformidad con el objeto contractual relacionado a continuación:**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO**

Estamos atentos a cualquier inquietud

Muchas gracias

4 archivos adjuntos· Analizado por Gmail

- 1.MATRIZ APOYO ...
- EP APOYO A LA G...
- cdp_202303220 A...
- 2021080010005 F...

RADICACIÓN PARA CONTRATACION "CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO" apoyo a la gestión x 7

Gina Gómez <ginagomezm12@gmail.com>
para C&R, Giovanna, Jose, Dary, Julian, Zareth

vie, 24 nov, 21:35

Buenas tardes estimados,

Conforme a las instrucciones recibidas, desde la secretaría de control urbano y espacio público, remitimos la documentación correspondiente para la aprobación y elaboración de los contratos que tienen por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO. (7 personas)**,adicionalmente, compartimos el enlace en el cual puede ser verificada la documentación de cada contratista https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13fDEA8X0lHqsaMQUMHK_VVkTlla3MIYE

Agradecemos la colaboración

Estamos atentos a cualquier inquietud

6 archivos adjuntos · Analizado por Gmail


2021080010005 F...


CONTRATOS AUX...

EP AUXILIARES E...


cdp_202303220 A...

RADICACIÓN PARA CONTRATACION "CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO" vigía



Gina Gómez <ginagomezm12@gmail.com>
para C&R, Giovanna, Jose, Dary, Julian, Zareth

vie, 24 nov, 16:53

Buenas tardes estimados,

Conforme a las instrucciones recibidas, desde la secretaría de control urbano y espacio público, remitimos la documentación correspondiente para la aprobación y elaboración del contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (1 persona)**

Adicionalmente, compartimos el enlace en el cual puede ser verificada la documentación del contratista https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1I0_RaZ4tnU3I0PjNpLapa9VIQesebcZ9

Agradecemos la colaboración

Estamos atentos a cualquier inquietud

6 archivos adjuntos • Analizado por Gmail









RADICACIÓN PARA CONTRATACION "CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO" vigia

Gina Gómez <ginagomezm12@gmail.com> vie, 24 nov, 16:13
para C&R, Giovanna, Jose, Dary, Julian, Zareth

Buenas tardes estimados,

Conforme a las instrucciones recibidas, desde la secretaría de control urbano y espacio público, remitimos la documentación correspondiente para la aprobación y elaboración del contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (1 persona)**

Adicionalmente, compartimos el enlace en el cual puede ser verificada la documentación del contratista https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1EJ-h0UpDRXYaGT9wSfy8ng0mON_jwfwD

Agradecemos la colaboración

Estamos atentos a cualquier inquietud

6 archivos adjuntos · Analizado por Gmail


9130 ANALISIS D...


2021080010005 F...

EP VIGIA JJ CHAR...


cdp_202303426 v...

RESOLUCIÓN N° 222
(Diciembre 11 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-57-2023-4925, POR FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA RAMIRO RAFAEL TORRES GOMEZ"

La Secretaria General, actuando en calidad de delegataria en materia de contratación y ordenación del gasto del **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, según delegación conferida mediante Decreto Distrital No. 0425 de 2022, y

CONSIDERANDO

1.- Que el día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), el **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** suscribió Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No CD-57-2023-4925** con el señor: **RAMIRO RAFAEL TORRES GOMEZ**, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA* ", y se inicia a su ejecución el día catorce (14) de julio de 2023.

2.- Que el valor total del contrato se pactó por la suma de ***"SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000) (NO RESPONSABLE DE IVA)."***

3.- Que el valor del contrato se acordó de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos iguales mensuales por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000).**

4.- Que el plazo contractual se acordó así: "*El plazo para la ejecución del Contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993*.**"**

5.- Que se designó para ejercer la supervisión del contrato de la referencia al profesional especializado de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, **CAMILO DE CASTRO CHAPMAN.**

6.- Que, el día 21 de septiembre de 2023, el señor **RAMIRO RAFAEL TORRES GOMEZ** falleció, tal y como consta en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial 10975202 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

7.- Que el señor **RAMIRO RAFAEL TORRES GOMEZ (Q.E.P.D.)** cumplió con la prestación del servicio hasta el día veinte (20) de septiembre de 2023, tal como lo informa el Supervisor en informe presentado que hace parte integral del presente acto.

8.- Que en numeral segundo del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 establece que: "*Artículo 17. De la Terminación Unilateral. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: (…) 2°. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista (…)*"

9.- Que el contrato se perfeccionó con la firma de las partes y se ejecutó desde el catorce (14) de julio de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023, por lo que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL	**$ 7.200.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 4.020.000**
VALOR PAGADO Y/O COBRADO	**$ 1.800.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (14 de agosto – 20 de septiembre)	**$2.220.000**
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$3.180.000**

10.- Que con el fin de revisar, ajustar y establecer las respetivas constancias frente al cumplimiento recíproco de las obligaciones contractuales y disponer el pago y/o liberación del presupuesto comprometido en el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión **CD-57-2023-4925** se procederá a liquidarlo unilateralmente en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007, 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el 11 de la Ley 1150 de 2007, en los que se dispuso que son objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran.

11.- Que de acuerdo con el balance financiero del contrato, existe un saldo pendiente de pago por el período comprendido entre el catorce (14) de agosto de 2023 y el veinte (20) de septiembre de 2023 por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($2.220.000),** a su vez existe un saldo contractual a liberar por la suma de: **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($3.180.000.oo),** con cargo al **Registro Presupuestal No 202307434 de fecha 14 de julio de 2023.**

12.- Que la supervisión del contrato conoce de la información antes detallada, para todos los efectos jurídicos y financieros a que haya lugar, motivo por el cual presenta

informe final de ejecución contractual en el cual reposa lo acá descrito y que hará parte integral del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR en forma UNILATERAL y de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión **CD-57-2023-4925** que tuvo ejecución desde el catorce (14) de julio, hasta el veinte (20) de septiembre de 2023, entre el **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y el señor **RAMIRO RAFAEL TORRES GOMEZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificó en vida con la cédula de ciudadanía N° 73.316.118, como consecuencia de su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR como consecuencia de la liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión **CD-57-2023-4925**, suscrito entre el **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y el señor **RAMIRO RAFAEL TORRES GOMEZ (Q.E.P.D.),** el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL	**$ 7.200.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 4.020.000**
VALOR PAGADO Y/O COBRADO De acuerdo con el certificado de pago N°9914 del 4 de diciembre de 2023	**$ 1.800.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (14 de agosto – 20 de septiembre)	**$2.220.000**
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$3.180.000**

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el saldo a favor del contratista por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($2.220.000)** a nombre de **RAMIRO RAFAEL TORRES GOMEZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 73.316.118**,** suma que queda a disposición de reclamación de terceros interesados que cumplan con los requisitos de ley para su desembolso.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar que el **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** se encuentra se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la ejecución del presente contrato, una vez sean cancelados los valores establecidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: LIBERAR del registro presupuestal No. **202307434** de fecha 14 de julio de 2023, la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS**

($3.180.000), de conformidad con el balance financiero y una vez quede en firme el presente acto administrativo, para lo cual, se deberá poner en conocimiento de la presente, a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la parte resolutiva de la presente resolución en la página web de la Entidad y en un medio masivo de comunicación del Distrito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 con respecto a la publicidad o notificación a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en las plataformas SECOP II, y SIA OBSERVA, una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo, en los términos establecidos el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

MARÍA MONICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General Distrital

Proyectó: Gina Gómez - Abogada externa SCUEP
Proyectó: Julián Osorio - Abogado externo SCUEP
Revisó: Breyner Llanos P. – Asesor de Despacho - Secretaría General del Distrito
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación – Secretaría General del Distrito

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-57-2023-0980

CONTRATO No:	CONTRATO No. **CD-57-2023-0980**
CONTRATANTE:	*DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA*
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ORBIS identificada con NIT 900.845.668-0
SUPERVISOR:	*CARLOS ALBERTO VERGARA VASQUEZ* – Asesor de Despacho Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE INSPECCION PEDAGOGIA VIGILANCIA Y CONTROL DIRIGIDAS A PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE CALIDAD
VALOR:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000) INCLUIDO IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **CARLOS ALBERTO VERGARA VASQUEZ,** Asesor de Despacho de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en calidad de Supervisor del CONTRATO No. **CD-57-2023-0980**, **RICHARD ANDRES AGAMEZ CABARCAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.043.662.675, Representante Legal de la sociedad **CORPORACIÓN ORBIS** en calidad de contratista y la doctora **MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS,** en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACION:	*Ocho (08) de marzo de 2023*
OTROSÍ MODIFICATORIO No1	Octubre 26 de 2023 - : Modifica la Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en el anexo de condiciones contractuales.
FECHA DE TERMINACIÓN:	*Ocho (08) de noviembre de 2023*

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	*SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000) INCLUIDO IVA*
VALOR FINAL:	*SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000) INCLUIDO IVA*
VALOR PAGADO:	*TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000) INCLUIDO IVA*
VALOR EJECUTADO:	*$700.000.000*
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	*$ 0*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	*TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000) INCLUIDO IVA*

PAGOS REALIZADOS: A continuación de relaciona la siguiente información según certificado de pagos No. 01 de fecha 13 de diciembre de 2023 expedido por la oficina de contabilidad:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD. PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
202303261	$700.000.000	CORPORACIÓN ORBIS	Pago parcial A SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FUENTE DEL RP 202301721, CUYO OBJETO ES:"LA PRESTACIÓN DE	23033459	$87.500.000	7/11/2023

			SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, PEDAGOGÍA, VIGILANCIA Y CONTROL DIRIGIDAS A PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD."			
20230326 1	$700.000.000	CORPORACIÓN ORBIS	Pago parcial A SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FUENTE DEL RP 202301721, CUYO OBJETO ES:"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, PEDAGOGÍA, VIGILANCIA Y CONTROL DIRIGIDAS A PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD."	23033462	$87.500.000	7/11/2023
20230326 1	$700.000.000	CORPORACIÓN ORBIS	Pago parcial A SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FUENTE DEL RP 202301721, CUYO OBJETO ES:"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, PEDAGOGÍA, VIGILANCIA Y CONTROL DIRIGIDAS A PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD."	23033461	$87.500.000	7/11/2023
20230326 1	$700.000.000	CORPORACIÓN ORBIS	Pago parcial A SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FUENTE DEL RP 202301721, CUYO OBJETO ES:"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, PEDAGOGÍA, VIGILANCIA Y CONTROL DIRIGIDAS A PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD."	23033460	$87.500.000	7/11/2023

GARANTÍAS:

La supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos contractuales allí contenidos estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	***PÓLIZA No.***	***RIESGO***	***VALOR***	***VIGENCIA***
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3580172–7	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$70.000.000	*DESDE 03-03-2023 HASTA 03-03-2024*

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3580172–7	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$35.000.000	*DESDE 03-03-2023 HASTA 03-11-2026*
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3580172–7	CALIDAD DEL SERVICIO	$70.000.000	*DESDE 03-03-2023 HASTA 03-03-2024*
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0899255−1	RESPONSABILIDAD CIVIL	$232.000.000	*DESDE 03-03-2023 HASTA 03-11-2023*

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.-Que de conformidad con el estado financiero del contrato, el supervisor certifica que existe un saldo pendiente de pago a favor del CONTRATISTA por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000), la cual será pagada con cargo al Registro Presupuestal **202310897** de fecha 26 de octubre de 2023 y al Registro Presupuestal No. **202301721** de fecha seis (06) de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0188 de septiembre 26 de 2023, POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES DE FUENTES EN EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, IDNUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, VIGENCIA FISCAL 2023.

2.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del CONTRATO No. **CD-57-2023-0980,** cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de supervisión evidencias de ejecución.

3.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, y solo se encuentra pendiente el pago correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000), razón por la cual una vez realizado este pago se declara a paz y salvo por todo concepto.

4.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, una vez se efectué el pago del saldo pendiente señalado en el numeral 1 de las anotaciones adicionales y en el balance financieroa favor del contratista, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los XXX (XX) días del mes de diciembre de 2023.

RICHARD AGAMEZ CABARCAS
Representante Legal
Contratista

CARLOS ALBERTO VERGARA VASQUEZ
Supervisor
Sec. Control Urbano y Espacio Público

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó: Gina Gómez – Abogada externa Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Revisó: Carolina Atehortúa – Asesora Externo – Secretaría General
Aprobó: José Caicedo – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO **Código: MA-GC-F-03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	NOVIEMBRE DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*". Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Que de igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes: 1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. 2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario. 3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. 5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. 6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. 7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.

	8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables. El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo". A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes". De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala: 1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible. 2.Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos. 3.Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios. 4.Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP. 5.Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP. 6.Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla. 7.La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios. Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal", con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la de reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. *Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público*, 22.2.1 *Recuperación y construcción de mercados públicos* y 22.2.2. *Intervenciones del espacio público en el centro histórico*, entre otros. El proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público se encuentra a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de confomidad con lo señalado en el Plan de Desarrollo 2020- 2023, con este proyecto y mediante acciones de inspección, vigilancia y control, se pretende continuar con la restitución y habilitación de zonas y sectores que constituyen espacio público de la ciudad, que hoy día presentan significativa ocupación con algún tipo de mobiliario, fijo o móvil, por particulares que desarrollan actividades de aprovechamiento económico, de forma indebida y sin permiso de la autoridad competentes, privando a los ciudadanos de su uso y disfrute para la realización de actividades de naturaleza pública de tipo peatonal, de estancia, de esparcimiento, de recreación pasiva y activa, entre otras. De manera complementaria el proyecto Manual de Espacio Público y Paisajismo liderado también por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, tiene como finalidad establecer las directrices para la gestión y administración del espacio público, para preservarlo como derecho colectivo y que pueda ser ejercido por particulares conforme los instrumentos para la administración del aprovechamiento económico del espacio público. En este sentido, ambos proyectos constituyen la sinergia necesaria para el logro de los fines y metas de la dependencia. Adicionalmente, hay que destacar que de igual manera la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla tiene un equipo de profesionales especializados para llevar a cabo la ejecución de los diferentes proyectos que se desarrollan, lo cual requiere de la gestión de apoyo de un grupo de personas que permita garantizar que se

	cumplan los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo y en el Decreto 1077 de 2015 de manera que se logre mejorar los estándares cualitativos y cuantitativos de espacio público, buscando incrementar la calidad, dotación y mejor aprovechamiento de los espacios públicos existentes referente al buen uso del espacio público. Por contera, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, toda vez que: - Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table>
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de 07 personas naturales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público, en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la gestión operativa, técnica y administrativa en la recuperación del espacio Público, en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes, así como el apoyo en la implementación de los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a: **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Ver ANEXO B.
</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>
EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.

b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.

c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales

d) Realizar la supervisión del contrato.
</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>
Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Los contratos a suscribir, se enmarcan en la categoría de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.
</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>
El valor estimado de la totalidad de los contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($17.800.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep.</th><th>Tipo de Financiación</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4002016-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>57</td><td>RbAEP - Recursos del balance provechamiento Economico Espacio publico</td><td>$17.800.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$17.800.000</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.

Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y el valor individual de cada contrato será el establecido en el cuadro anexo B
</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>
La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>NÚMERO:</td><td>202303220</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>$160.830.000</td></tr>
<tr><td>AUTORIZADOS POR</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>
Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:

1. Proyección estimada por la Secretaría de Control Urbano para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios.

2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaría General.
</td></tr>
</table>

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago de cada contrato será la señalada en el ANEXO B. Sin embargo, cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar, los cuales, como requisito previo para el pago el contratista, deberán colgarse en la plataforma del SECOP II.	
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Registro Único Tributario (RUT). 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Certificaciones de experiencia laboral. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 12. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 13. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. 14. Certificado REDAM. NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CAMILO DE CASTRO CHAPMAN**
	Identificación del funcionario:	**72.052.425**
	Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del Contrato será de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público
PROYECTÓ:	Gina Gómez

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Todas	Etapa	
Operacionales	Financieros	Financieros	Tipo	
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	2	Probabilidad	
4	4	3	Impacto	
5	6	5	Valoración del riesgo	
Medio	Alto	Medio	Categoría	
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	Impacto	
2	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la etapa de planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Contratación	Contratación	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	2	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Entidad estatal/Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Diaria	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Fuente	
Todas	Planeación	Ejecución	Etapa	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	1	Probabilidad	
2	3	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	2	Impacto	
2	2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al terminar la ejecucion del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante etapa de planeación	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

17	16	15	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	2	Probabilidad	
4	4	3	Impacto	
5	7	5	Valoración del riesgo	
Medio	Alto	Medio	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	2	Impacto	
3	4	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Permanente	Diaria	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B

ITEM	CANT	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA
1	4	• Apoyar en el desarrollo de las actividades y diligencias derivadas de los procesos y/o gestiones urbanisticos liderados por la dependencia. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la implementacion de politicas, planes, y/o programas para garantizar la conservacion, custodia incluyendo la relación en los libros, escaneo, archivo físico y virtual de a información y documentación generada y recibida por la dependencia. • Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar el desarrollo del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio publico.	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago unico al finalizar la ejecución del contrato por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS M/L ($2.200.000).	Bachiller académico con quince (15) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
2	1	• Apoyar en la organización de actividades y socializaciones lideradas por la dependencia • Apoyar a la Secretaría de control urbano y espacio público en la compilación y organización de todos los documentos necesarios para el cierre del periodo de gobierno, y empalme con la administración entrante, así como en la revisión de formatos necesarios para tal fin • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago unico al finalizar la ejecución del contrato por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

		cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar el desarrollo del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio publico. • Apoyar en el desarrollo de las actividades y diligencias derivadas de los procesos y/o gestiones urbanisticas y de aprovechamiento del espacio público liderados por la dependencia. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.			
3	1	• Apoyar en la organización de actividades y socializaciones lideradas por la dependencia • Apoyar a la Secretaría de control urbano y espacio público en la compilación y organización de todos los documentos necesarios para el cierre del periodo de gobierno, y empalme con la administración entrante, así como en la revisión de formatos necesarios para tal fin • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar el desarrollo del proyecto de	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago unico al finalizar la ejecución del contrato por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).	Bachiller académico con estudios universitarios culminados en contabilidad y treinta (30) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

		fortalecimiento del ordenamiento del espacio público. • Apoyar en el desarrollo de las actividades y diligencias derivadas de los procesos y/o gestiones urbanisticas y de aprovechamiento del espacio público liderados por la dependencia • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.			
4	1	• Apoyar en la organización de actividades y socializaciones lideradas por la dependencia • Apoyar a la Secretaría de control urbano y espacio público en la compilación y organización de todos los documentos necesarios para el cierre del periodo de gobierno, y empalme con la administración entrante, así como en la revisión de formatos necesarios para tal fin • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar el desarrollo del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público. • Apoyar en el desarrollo de las actividades y diligencias derivadas de los procesos y/o gestiones urbanisticas y de	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago unico al finalizar la ejecución del contrato por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).	Bachiller académico con estudios universitarios culminados en ingeniería industrial y treinta (30) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

		aprovechamiento del espacio público liderados por la dependencia Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.			

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO **Código: MA-GC-F-03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	NOVIEMBRE DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Que de igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes: 1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. 2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario. 3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

	5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. 6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. 7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. 8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables. El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo". A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes". De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala: 1.Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible. 2.Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos. 3.Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios. 4.Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP. 5.Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP. 6.Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla. 7.La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

	Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla, se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal", con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros. En el desarrollo de la gestión del anterior cuatrienio comprendido entre las vigencias: 2016 – 2019, la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público realizó operativos de recuperación del espacio público en el cual se recuperaron 105.101 Metros cuadrados en el Distrito Barranquilla, en el 2019 apoyaron 98 operativos como fueron la recuperación de la oreja del puente murillo, la rotonda de la Kr. 8b con calle 5 y 17 entre otros y así mismo se llevaron procesos en las inspecciones urbanas 25,26,27 y 28 adscritas a la secretaria para imponer las medidas correctivas pertinentes establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre las que se encuentran la de recuperación del espacio público, para lo cual es fundamental el apoyo del personal en las actividades operativas. Sin embargo, a pesar de las intervenciones que se han realizado, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad, que impactan en la calidad de vida de los habitantes, visitantes y transeúntes de la ciudad. En estricto cumplimiento de lo anterior y con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público, así como verificar la instalación y ocupación del espacio público. Adicionalmente, hay que destacar que de igual manera la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla tiene un equipo de profesionales especializados para llevar a cabo la ejecución de los diferentes proyectos que se desarrollan, lo cual requiere de la gestión de apoyo de un grupo de personas en las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados. Por contera, el contrato derivado del presente estudio previo y necesario para suplir la necesidad descrita deberá ser suscrito por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, toda vez que:

	- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table>
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de 01 persona natural para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión operativa de la dependencia, como la participación en las jornadas de preservación y recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, apoyo en los operativos y campañas ciudadanas para la defensa, control y/o restitución del espacio público promoviendo el disfrute colectivo, así como el acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y sus correspondientes adiciones y modificaciones de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a: **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de

	cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 14. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 16. Presentar la libreta militar o acreditar el trámite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. 17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asistir en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. 2. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público. 4. Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. 5. Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. 6. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.

<table>
<tr><td></td><td>c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
d) Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>El literal h) del numero 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestion de personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep.</th><th>Tipo de Financiación</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4002016-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>57</td><td>ICLD</td><td>$1.800.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.800.000</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>NÚMERO:</td><td>202301073</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>218.400.000</td></tr>
<tr><td>AUTORIZADOS POR</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:
1. Proyección estimada por la Secretaría de Control Urbano para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios.
2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaría General.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago será la siguiente:
EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago unico al finalizar la ejecución del contrato por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000). Sin embargo, cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar, los cuales, como requisito previo para el pago el contratista, deberán colgarse en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
</table>

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Registro Único Tributario (RUT). 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Certificaciones de experiencia laboral. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 12. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 13. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. 14. Certificado REDAM. NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Bachiller académico con diez (10) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CAMILO DE CASTRO CHAPMAN**
	Identificación del funcionario:	**72.052.425**
	Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del Contrato será de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
PROYECTÓ:	Gina Gómez	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Todas	Etapa	
Operacionales	Financieros	Financieros	Tipo	
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	2	Probabilidad	
4	4	3	Impacto	
5	6	5	Valoración del riesgo	
Medio	Alto	Medio	Categoría	
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	Impacto	
2	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la etapa de planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Contratación	Contratación	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	2	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Entidad estatal/Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Diaria	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Fuente	
Todas	Planeación	Ejecución	Etapa	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	1	Probabilidad	
2	3	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	2	Impacto	
2	2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al terminar la ejecucion del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante etapa de planeación	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

17	16	15	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	2	Probabilidad	
4	4	3	Impacto	
5	7	5	Valoración del riesgo	
Medio	Alto	Medio	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	2	Impacto	
3	4	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Permanente	Diaria	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf